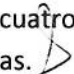


Panamá, 31 de marzo de 2015
DIR-SJ-083-15


Señores
Superintendencia de Valores
E. S.D.

Estimados señores:

De conformidad con la regulación vigente en materia de valores, por este medio les notificamos de un hecho relevante consistente en que mediante Sentencia No. 254-12 de 27 de marzo de 2015, notificada mediante Edicto de 30 de marzo de 2015, la Sala Primera de Lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, resuelve los recursos de casación interpuestos por la Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. y otros, contra la Sentencia de 12 de abril de 2012 emitida por el Primer Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del Proceso Ordinario de Mayor cuantía que Samba Bonita Power & Metals, S.A. le sigue a la Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. y a la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. y entre otras declaraciones, condena a la Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. y a la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. a pagar la suma de veintiún millones de balboas con 00/100 (B/.21,000,000.00) a la demanda Samba Bonita Power & Metals, S.A., mas la suma de un millón quinientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta balboas con 00/100 (B/.1,584,750.00) en concepto de costas. 

Queda de Ustedes,


Ricardo Augusto Barranco Pérez
Representante Legal

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN
REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS
RECIBIDO POR 
FECH: 31-3-15 HOP: 13:12
TRAYECTORIA: 07410

Cc. Don Roberto Brenes Pérez, Vicepresidente Ejecutivo, Bolsa de Valores de Panamá

EDEMET-EDECHI
Albrook, Edificio 812
Ave. Diogenes De La Rosa
Aprdo. 0843-01072, Panamá

Tel.: +507 315 7691
Fax: +507 315 7696
rbarranco@ufpanama.com
www.ufpanama.com